

CONVOCATORIA 2022 Beca Educativa "Apoyo Económico de Educación Superior"

Con base en los Lineamientos para el Otorgamiento de la Beca Educativa "Apoyo Económico de Educación Superior" publicados el 03 de junio de 2022, en el Periódico Oficial del Estado, el Gobierno del Estado de Baja California, a través de la Secretaría de Educación, por medio de la Subsecretaría de Educación Media Superior, Superior e Investigación en coordinación con la Dirección de Educación Superior, Investigación y Posgrado, la presente convocatoria tienen por objeto establecer las directrices a través de las cuales se realizará el proceso de entrega de una Beca Educativa denominada "Apoyo Económico de Educación Superior", para que los beneficiarios ingresen y permanezcan en las Instituciones de Educación Superior Públicas y realicen sus estudios del tipo superior en el Estado de Baja California, para dicha Beca los estudiantes de las Instituciones Públicas de Educación Superior en el Estado se someterán a las siguientes:



Bases

1.- COBERTURA Y POBLACIÓN OBJETIVO:

"Otorgar apoyo económico a estudiantes que se encuentren en situación vulnerable que les impida el ingreso y permanencia para continuar sus estudios en Instituciones Públicas de Educación Superior, garantizando con ello la inclusión, equidad y la no discriminación".

2.- REQUISITOS:

- a. Ser estudiante formalmente inscrito en una Institución Pública de Educación Superior en el Estado de Baja California.
- b. Ser estudiante regular de la Institución Pública de Educación Superior en el Estado de Baja California.
- c. No gozar de otro beneficio similar, destinado para dicho fin otorgado por alguna dependencia del Gobierno Federal, Estatal y/o Municipal.

3.- DOCUMENTOS:

El estudiante que desee solicitar el "Apoyo Económico de Educación Superior", deberá presentar lo siguiente:

1. Estudiantes:
 - a) Nuevo ingreso: copia del recibo de inscripción.
 - b) Regulares: constancia de estudio vigente.
2. Formato de estudio socioeconómico, debidamente llenado.
3. Formato para solicitud de Apoyo, debidamente llenado.
4. Copia de Identificación oficial vigente con fotografía.
5. Comprobante de domicilio con vigencia menor a dos meses (Recibo de energía eléctrica, agua o teléfono).

4.- CARACTERÍSTICAS DE LA BECA:

El "Apoyo Económico de Educación Superior" será por el monto de \$2,000.00 M.N. (Dos mil pesos 00/100 moneda nacional) y será entregado por una única ocasión al beneficiario, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal autorizada, en el ejercicio fiscal 2022.

5.- CALENDARIO GENERAL:

ACTIVIDADES	FECHAS 2022
Publicación de convocatoria	Lunes 08 de agosto
Registro de la solicitud en: www.educacionbc.edu.mx	Martes 09 al martes 30 de agosto
Recepción de documentos en las Instituciones de Educación Superior:	Jueves 01 al viernes 09 de septiembre
Publicación de los resultados finales en: www.educacionbc.edu.mx	Viernes 16 de septiembre
Entrega de la Beca	Lunes 19 de septiembre

6.- CRITERIOS:

Los estudiantes deberán proporcionar correcta y verazmente toda la información así como la documentación solicitada, a los enlaces de la Subsecretaría de Educación Media Superior, Superior e Investigación que se encuentran dentro de las Delegaciones de la SEBC en cada uno de los Municipios del Estado de Baja California o bien por la liga de internet que se establezca en la página de la Secretaría de Educación www.educacionbc.edu.mx, de acuerdo con las fechas establecidas en la presente convocatoria que para tal efecto emita el Comité Técnico.

La aportación del "Apoyo Económico de Educación Superior", se cubrirá mediante los mecanismos establecidos por el Comité Técnico, los cuales podrán ser adecuados o modificados conforme a las condiciones más favorables que el mismo Comité, establezca en los términos de los Lineamientos.

7.- PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA DE SOLICITUD Y ESTUDIO SOCIOECONÓMICO:

1. El estudiante de la Institución Pública de Educación Superior en el Estado deberá registrar la solicitud y el estudio socioeconómico en la página www.educacionbc.edu.mx.
2. El estudiante deberá imprimir la solicitud y el estudio socioeconómico debidamente llenado para su firma.
3. La solicitud y el estudio socioeconómico, así como la documentación completa que se le requiere para solicitar el apoyo deberán ser entregados en servicios estudiantiles o control escolar de su Institución según sea su caso en los tiempos que marca la convocatoria 2022.
4. El estudiante deberá consultar la página www.educacionbc.edu.mx en donde se publicarán los resultados de la convocatoria 2022, así como la forma en la que se entregará la Beca Educativa.

8.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

1. Se emitirá a través de la página de la SEBC, www.educacionbc.edu.mx, la convocatoria 2022 en la que se brindará información a la población objetivo de los apoyos educativos que se programen, con los requisitos necesarios que deberán presentar los solicitantes y los plazos establecidos para participar en el proceso de selección 2022.
2. Se recibirán las solicitudes de los peticionarios, únicamente en los lugares y las fechas establecidas para ello en la convocatoria 2022.
3. Se verificarán en su totalidad los datos y/o documentos registrados por los/las solicitantes y las Instituciones Públicas de Educación Superior, descartando aquellas solicitudes que estén incompletas, canceladas y/o que no cumplan con los requisitos y documentos solicitados.
4. Se seleccionarán a aquellos/as solicitantes que cumplan con los requisitos establecidos en los presentes lineamientos, conforme a las metas y suficiencia presupuestal autorizada, debiendo tomar en cuenta la situación socioeconómica de su familia o del mismo estudiante.
5. Se notificará a través de los medios electrónicos a los beneficiarios de los resultados del proceso de selección, el lugar, fecha y hora donde se realizará la entrega del apoyo, siendo siempre estos lugares de carácter oficial o bien en actos públicos oficiales.
6. En el supuesto excepcional de que la petición se realice ante autoridades diversas de la SEBC, en vía de coordinación se sumarán esfuerzos a fin de cumplir con el objetivo final de los presentes lineamientos y dicha autoridad deberá remitir la documentación requerida en estos lineamientos, para la entrega y recepción del apoyo.

Para aclarar dudas sobre esta convocatoria, así como del proceso de pago comuníquese a la:

Subsecretaría de Educación Media Superior, Superior e Investigación, Dirección de Educación Superior, Posgrado e Investigación

Calzada Anáhuac No. 427, Col. Anáhuac. C.P. 21090, Mexicali, B.C.

Teléfonos: 686 559 8827 y 686 559 8800 extensión 8952

Informes: www.educacionbc.edu.mx

Mexicali, Baja California a XX de junio de 2022

ATENTAMENTE



Mtro. Gerardo Arturo Solís Benavides
 Secretario de Educación de Baja California
 y Presidente del Comité Técnico del Programa
 Apoyo Económico de Educación Superior